



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A/MDP

Pangoa, 05 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

La solicitud signada con Expediente Administrativo N° 142229 de fecha 21 enero de 2021, emitida por Don CHARETE QUINCHOKER DAVID, Informe N°025-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 21 de enero de 2021, emitida por el Ing. Ever Hernán Miguel Hajar - Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 indica lo siguiente: El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: (...)5. *Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;*

Que, mediante solicitud signada con expediente N° 142229 de fecha 21 enero de 2021, emitida por Don CHARETE QUINCHOKER DAVID, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la Comunidad Nativa "TZOMAVENI", al cual se adjunta la copia del acta de conformación y copia de DNI de la misma; misma que cuenta con opinión favorable del Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial mediante Informe N° 025-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 21 de enero de 2021;

Que, estado a lo expuesto líneas arriba, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Junta Directiva de la Comunidad Nativa "TZOMAVENI", para los fines de gestión y desarrollo en bien de la comunidad, conformado con las siguientes personas:

PRESIDENTE	: David, CHARETE QUINCHOKER	DNI N° 21012999
SECRETARIO	: Jersi, QUINCHOKER SHARI	DNI N° 71554785
VOCAL I	: Alberto, POZADAS PECOCHI	DNI N° 48602436

ARTICULO SEGUNDO. - SEÑALAR que el reconocimiento de la Junta Directiva de la Comunidad Nativa "TZOMAVENI", tendrá vigencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión Territorial y Junta Directiva de la Comunidad Nativa "TZOMAVENI", para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

